COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-MDC-001 DE 2023

Corrales, Veintidós (22) días del mes de Marzo de 2023

Dr.:
MARCO JOSE MERCHAN CELY
Secretario de cultura, turismo y educacion
Municipio de Corrales

Cordial saludo

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control de CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-MDC-001 DE 2023 celebrado con FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDAR NIT 900562400-6, Representada legalmente por HECTOR GARCIA GONZALEZ Identificado Con cedula de ciudadanía No 5.888.679 Sogamoso **,** con el objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CORRALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 203 DE 2023 "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas del citado contrato y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de interventoría y/o supervisores de los contratos. En su condición de interventor y/o supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito hacer entrega de la carpeta con los siguientes documentos, los cuales se pueden verificar en la respectiva hoja de control:

- CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-MDC-001 DE 2023
- Propuesta presentada por el contratista.
- Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal del contrato.
- Estudios y documentos previos.
- Documentos habilitantes.

Cordialmente,

PEDRO ANTONIO LOPEZ PUERTO
ALCALDE DE CORRALES

Aceptación, Notificación funcionario